

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2020-SERVIR-GG

Lima, 24 de agosto de 2020

Vistos, el Memorando N° 000523 -2020-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en cuyo marco el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de SERVIR, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2020-CSST aprobó el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR". Oficializándose dicha aprobación por Resolución de Gerencia General N° 032-2020-SERVIR-GG;

Que, posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19" y se deroga la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA;

Que, en los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19", se establece que el Plan de Vigilancia, prevención y control de la COVID 19 en el trabajo, es un documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID -19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda; debiendo registrarse en el Ministerio de Salud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: ITAUP2E



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 0000072-2020-SERVIR-ORH-MVP por el cual el Médico Ocupacional informa que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de SERVIR ha aprobado la modificación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la Autoridad Nacional del Servicio Civil" adjuntando el Acta N° 005-2020-CSST, señalando que el plan ha sido remitido al Ministerio de Salud, a través del correo electrónico en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA. En ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos, remite el referido plan, solicitando se oficialice su modificación a través de Resolución de Gerencia General;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la modificación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR", conforme al Acta de Sesión N° 005-2020-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 032-2020-SERVIR-GG.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos difunda y supervise el cumplimiento del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DANTE JAVIER MENDOZA ANTONIOLI
GERENTE GENERAL(e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: ITAUP2E